

sentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación del objeto de este concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa cien mil pesetas (100.000 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1956, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.
- 4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

6.º La documentación técnica que se establece en la base novena del pliego de bases, como necesaria para tomar parte en la licitación de este concurso.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección cuarta de esta Dirección General hasta las doce horas del día 15 de noviembre de 1962.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, el día 16 de noviembre de 1962, a las diez horas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección cuarta de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de la expresada Dirección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la realización de estudios para alcanzar la racionalización de las operaciones de manipulación de mercancías en los puertos, primera etapa: Puertos de Barcelona, Bilbao, Gijón-Musel y Valencia, se comprometo, en nombre de (propio o de la Empresa representante), a tomar a su cargo la realización de dichos estudios y trabajos especificados en la base primera de las aprobadas por la Administración, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la realización de los estudios), haciendo constar expresamente que en dicha cantidad corresponde pesetas a la fase a), pesetas a la fase b), pesetas a la etapa 3.1 de la fase c) y pesetas a la etapa 3.2 de la misma fase c); fases que se especifican en las bases primera y cuarta.

Asimismo se comprometo a realizar el estudio a que se refiere la base segunda en un plazo máximo de meses, y

manifiesta que para poner en marcha el plan de racionalización y control de sus resultados en las dos etapas 3.1 y 3.2 se precisan plazos de meses y meses, respectivamente. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de septiembre de 1962.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.—4.342.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia por la que se anuncia la admisión de proposiciones para tomar parte en la «Subasta para la enajenación del carril no aprovechable procedente del levante de la vía del Puig».

Hasta las once horas del día 15 del próximo mes de octubre se admitirán proposiciones en el local de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia, sito en el Muelle de la Aduana, para tomar parte en la «Subasta para la enajenación del carril no aprovechable procedente del levante de la vía del Puig», sobre el tipo de alza de ochocientos veinticinco mil pesetas (825.000).

La apertura de pliegos será ante Notario el mismo día 15 de octubre, a las doce horas, en el local de la Junta de Obras del Puerto antes citado.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase cuarta o en papel común debidamente reintegrado, se presentarán en pliego cerrado.

Será rechazada de plano toda proposición que no se ajuste al modelo o que no vaya acompañada del resguardo acreditativo de haber depositado la fianza correspondiente.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la citada Junta de Obras del Puerto todos los días hábiles, de diez a trece horas.

Los gastos de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

La Entidad, y en su nombre don, vecino de provincia de, calle de, número, con documento nacional de identidad número, con personalidad jurídica y en pleno uso de sus derechos civiles, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta del carril no aprovechable procedente del levante de la vía del Puig, propiedad de la Junta de Obras del Puerto de Valencia, se comprometo a abonar por dicho material la cantidad de pesetas, con arreglo a las condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que contienen los pliegos de condiciones.

Valencia, de de 1962.—4.232.

Valencia, 8 de septiembre de 1962.—El Presidente, Bernardo de Lassala González.—4.323.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de julio de 1962 por la que se clasifica en la categoría de autorizado de Grado Elemental el Colegio de Enseñanza Media «Nuestra Señora del Carmen», establecido en Deusto (Bilbao).

Imo. Sr.: Visto el expediente de clasificación del Colegio de Enseñanza Media femenino «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la avenida del Ejército, 1, de Deusto (Bilbao), instruido a petición de la Superiora del Colegio Religiosa Esclava de la Santísima Eucaristía y de las Madres de Dios.

Resultando que completado el expediente fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media en 30 de noviembre, la que con fecha de 19 de enero informa que el Colegio reúne condiciones para ser clasificado en la categoría de autorizado de Grado Elemental que solicita, con un límite de 100 alumnas, y que el Rectorado en 8 de febrero informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación con fecha 11 de mayo emite el siguiente dictamen: